

10 FEB 2011

DECRETO: Nº 079

VISTO: El Expte. Nº 14.200-M17-C-10, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" remite las Facturas B Nº 0001-00000658 (fs. 02) y Nº 0001-00000659 (fs. 03), ambas de fecha 07/12/10, emitidas por la Firma Dam Aire Acondicionado de Marina Marcela Bertelli, por el importe de \$ 1.900,00 (pesos un mil novecientos) y \$ 1.700,00 (pesos un mil setecientos), respectivamente, en concepto de mantenimiento preventivo y reparación de aires acondicionados del citado Nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que al justificar los motivos de la contratación en cuestión señala "...con motivo de las altas temperaturas y la gran necesidad de contar con los equipos de aires acondicionados en condiciones, por las características de las funciones de nuestra institución...";

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 05 que no existe obstáculo legal para autorizar el pago de las Facturas solicitadas a fs. 02/03, en virtud de las disposiciones de la Ordenanza Municipal 1299/03, Artículo 7, Inciso 1, ello en razón de la urgencia que resulta acreditada por las altas temperaturas reinantes en el verano y la extrema necesidad de contar con equipos de aires acondicionados en el citado Nosocomio;

Que emergente del encuadre legal señalado, es necesario recordar lo establecido en el citado Artículo – antepenúltimo párrafo que establece: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia u procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 06 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Dam Aire Acondicionado de Marina Marcela Bertelli, con domicilio en Perú Nº 1.395 – San Miguel de Tucumán, en concepto de mantenimiento preventivo y reparación de aires acondicionados pertenecientes al Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por el importe total de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos), a la Firma Dam Aire Acondicionado de Marina Marcela Bertelli, según Facturas B Nº 0001-00000658 y Nº 0001-00000659, ambas de fecha 07/12/10, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo Considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 - 10, Cuenta "Otros Servicios No Personales", del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-

27

C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA